

CONSIDERANDO

Que los señores **HECTOR DANILO** y **LUIS EDUARDO MIÑO NARANJO**, el 20 de enero del presente año, conmemoraron el **CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de destacada y permanente actividad artística musical

Que el "**DUO MIÑO NARANJO**" durante su larga y excepcional trayectoria en el ámbito nacional como internacional, han sido verdaderos interpretes de lo mejor del pentagrama nacional y considerados como verdaderos Embajadores de la música ecuatoriana;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular los valores artísticos y culturales de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

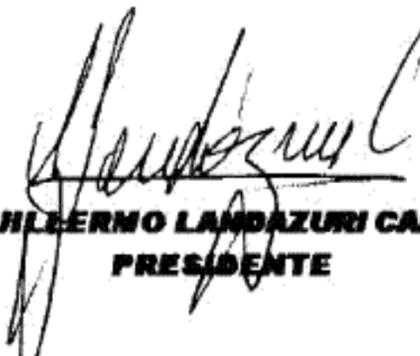
ACUERDA

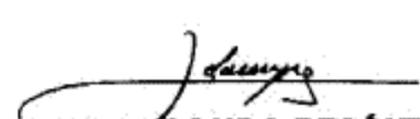
Felicitar a los señores **HECTOR DANILO** y **LUIS EDUARDO MIÑO NARANJO**, al conmemorar el **CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de interpretar y difundir con fuerza y sentimiento la cultura musical del País.

Recomendar sus nombres y sus facultades artísticas, como ejemplo de amor y superación por la música nacional.

El señor doctor **JORGE MONTERO RODRIGUEZ**, Diputado de la República, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL